



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Segunda sesión extraordinaria

6 de febrero de 2009

12:00 horas

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Guía de casilla, Guía del asistente-instructor electoral, Te invito a participar en las elecciones, ¡vive la democracia!; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: GUÍA DE CASILLA, GUÍA DEL ASISTENTE-INSTRUCTOR ELECTORAL, TE INVITO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES, ¡VIVE LA DEMOCRACIA!; EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

7. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
8. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
9. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
10. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
11. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-01-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Guía de casilla.

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Guía del asistente-instructor electoral.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

TERCERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: *Te invito a participar en las elecciones, ¡vive la democracia!*.

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del seis de febrero de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El presidente del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

La secretaria técnica y vocal del
Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El Secretario Administrativo

Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas

Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia

Lic. José Jacinto Díaz Careaga

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Guía de casilla</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b). Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".
<u>Página legal:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que atiende las fracciones I, II, III, X, XI y XIII. Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Colofón:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V. Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> Cumple con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> No procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> El documento consta de 100 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 10 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial. Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2008, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo. También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003. Respecto a los cargos de elección que van en mayúsculas se comenta que las instancias que aprobaron el documento así lo aprobaron con la finalidad de resaltar, entre los ciudadanos insaculados, los cargos de elección que se elegirán en estas elecciones; por lo que tal y como se presenta en el documento está correcto. Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

ELEMENTOS A EVALUAR

Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

En la pág. 61, en donde van los bullets, al final se pondrá un punto y coma; en la pág. 63, hay que incorporar una "i" en los vocablos "partidos políticos" y corregir la partición silábica en la pág. 77 del vocablo "públicos"

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

2

✓

2

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria Técnica y vocal del Comité Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Eduardo Sergio Gómez Bustamante Secretario administrativo	Vocal Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 6 de febrero de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Guía del asistente-instructor electoral.</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b). Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".
<u>Página legal:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que atiende las fracciones I, II, III, X, XI y XIII. Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a signature, and a checkmark.

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Colofón:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V. Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> Cumple con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> No procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> El documento consta de 56 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 7 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial. Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo. También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003. Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..." Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

11

2

2

2

2

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEE	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica y vocal del Comité Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 6 de febrero de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Té invito a participar en las elecciones, ¡vive la democracia!</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b). Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".
<u>Página legal:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que atiende las fracciones I, II, III, X, XI y XIII. Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

1

2

3

4

ELEMENTOS EVALUAR

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 26 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 5 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Poner en baja la primera letra del título del nombre de la publicación en el colofón

Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large stylized signature and several smaller initials or marks.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica y vocal del Comité Lic. Laura Patricia Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monrroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 6 de febrero de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria